



---

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL**  
**BOLETÍN INFORMATIVO**

---

13 de noviembre de 2020

**Aspirantes, candidatos, partidos políticos y comités**

**FIRMADO**

Walter Vélez Martínez  
Contralor Electoral

**BOLETÍN INFORMATIVO OCE-BI-2020-13**

La Oficina del Contralor Electoral fue creada mediante la Ley 222-2011, según enmendada, mejor conocida como la Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico. Una de sus encomiendas es establecer un sistema de auditoría electoral que sea aplicado de forma justa y uniforme a las personas naturales, jurídicas, aspirantes, candidatos, candidatos independientes, partidos políticos, agrupaciones, comités, medios de difusión y agencias de publicidad entre otros, sujeto a las disposiciones de dicha Ley.

A los fines de cumplir con lo establecido, la Oficina del Contralor Electoral estará llevando a cabo el sorteo para determinar el orden en que se realizarán las auditorías para el ciclo electoral 2020, a tenor con el Título III Sección 3.1 del Reglamento de Normas Específicas de Auditoría.

La Ley 222-2011, según enmendada, le delega al Contralor Electoral la responsabilidad de realizar auditorías dirigidas a examinar las actividades financieras, administrativas y operacionales de las campañas políticas.

En atención a lo anterior, previo al inicio de las auditorías se establecerá el orden en que las mismas serán realizadas en un proceso público y aleatorio. A tales efectos, la selección del orden de los aspirantes, candidatos y comités políticos a ser auditados se realizará el próximo **miércoles, 18 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m. (mediante la plataforma Microsoft Teams) en las facilidades físicas de la Oficina del Contralor Electoral y transmitida en vivo por nuestras plataformas digitales de Facebook y Twitter.**

A tenor con las disposiciones de la Ley 222-2011, según enmendada, todas las auditorías a un mismo puesto electivo se realizarán simultáneamente. Los partidos políticos y sus candidatos a gobernador serán auditados en la primera ronda de auditorías programada, dada la cantidad significativa de fondos públicos que se desembolsan para el financiamiento de sus campañas.

En la medida que se auditen aspirantes y candidatos a un puesto electivo, se auditarán sus comités de campaña y comités autorizados, así como, las agencias de publicidad y medios de difusión que le prestaron servicios.

Para más información puede comunicarse a nuestra Oficina o visitar nuestra página de internet [www.oce.gov.pr](http://www.oce.gov.pr).